



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

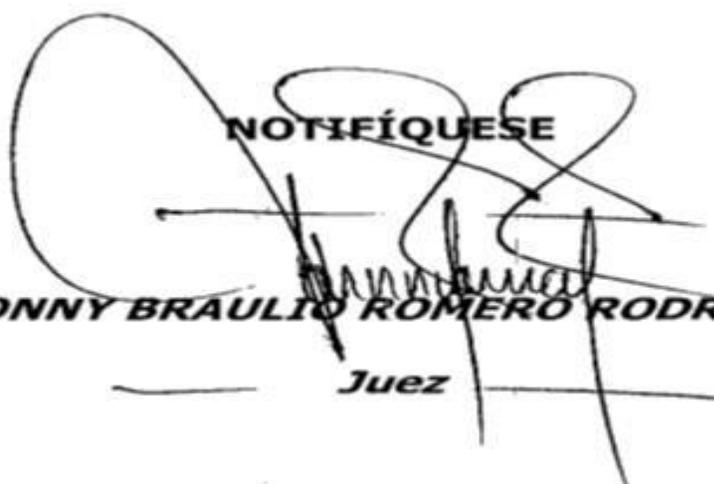
Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2018-01340
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Requiere previo terminar proceso

En atención a la anterior solicitud de terminación del proceso allegada por la parte actora, ya que está solicitando la entrega de dineros retenidos al demandado, teniendo en cuenta que en el asunto de la referencia no ha sido debidamente notificado el demandado, aun cuando en el escrito de terminación se coadyuva por el ejecutado, el mismo carece de presentación personal; así las cosas, previo impartir trámite a la solicitud de terminación, deberá el demandado hacer presentación personal al escrito de terminación, o en su defecto, **podrá coadyuvar dicha solicitud, remitiendo directamente al Juzgado un escrito desde su correo electrónico, donde tendrá que informar, para efectos de notificación, todos sus datos personales y de localización (nombre, documento de identidad, correo electrónico, dirección física, teléfono, celular, etc...).**

Una vez verificado lo anterior, se resolverá la solicitud de terminación.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez